Salud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF20
	FORMATO	SOLICITUD MODIFICACIONES	Versión:	06

MEMORANDO

Al contestar cite Radicado 2026410000373063
Fecha: 29-07-2026 16:47:07
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION DE OPERACIONES

Bogotá, D.C., 28/07/2026

PARA: **CHRISTIAN FELIPE GALINDO RUIZ**
Subdirector Gestión Contractual

DE: **JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIÉ**
Supervisor Contrato N° 2749-2025.
Subdirección de Gestión de Operaciones

VIVIANA ANDREA OSPINA CALDERÓN
Supervisora Contrato N° 2749-2025.
Subdirección de Enfermedades Transmisibles
Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención

ASUNTO: **ALCANCE AL MEMORANDO 2026410000308993 DEL 01/07/2026- SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO 2749-2025**

Cordial saludo.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud en nuestra calidad de supervisores y previo visto bueno de la Directora de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención, la Subdirectora de Gestión de Operaciones y del aval del Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios; solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

N° Contrato	2749 de 2025.
Contratista	ESPECIAL CARGO S. A. S.
Identificación.	900466596-2
Objeto del Contractual	"*Realizar las actividades propias de Nacionalización de los medicamentos, biológicos, e insumos importados y el Transporte (aéreo y terrestre) de los mismos, que requiera la Entidad y el servicio de Operador Logístico calificado dentro de Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario según sistema de Zona Franca*" – GRUPO 2 **ALCANCE AL OBJETO:** GRUPO 2 SERVICIO

	DE TRANSPORTE: EL CONTRATISTA deberá realizar las actividades correspondientes al servicio de transporte nacional y excepcionalmente internacional y la distribución a nivel nacional de los medicamentos, biológicos, insumos de interés en salud y de interés en salud pública y los demás que requiera la entidad.
Plazo	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.
Inicio	01/10/2025
Terminación	31/07/2026
Valor del Contrato	$ 8.354.377.095,08
Valor mensual de honorarios	El pago mensual se realizará de acuerdo con el valor que conste en la factura original presentada, cuyo valor dependerá de las actividades y/o servicios efectivamente prestados por el contratista.
Supervisor	Juan Guillermo Gamba Hincapié Viviana Andrea Ospina Calderón
Dependencia solicitante	Subdirección de Gestión de Operaciones Subdirección de Enfermedades Transmisibles

El presente contrato no ha sido objeto de modificaciones.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

2.1 Introducción

Con el fin de garantizar la adquisición, nacionalización, distribución y suministro oportuno y continuo de los biológicos que conforman el esquema regular de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), así como de los medicamentos, dispositivos e insumos destinados al manejo de enfermedades transmisibles y de control especial, entre ellas las enfermedades transmitidas por vectores y la rabia, el Ministerio de Salud y Protección Social adelantó la Licitación Pública No. MSPS-LP-003-2025, como resultado de la cual se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. MSPS-2749-2025, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar el valor del contrato, lo que ocurra primero.

El citado contrato resulta esencial para el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio, en la medida en que permite adelantar las actividades de transporte de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública importados o recibidos en calidad de donación y su posterior distribución a las entidades territoriales de salud.

La ejecución de estas actividades constituye un requisito indispensable para asegurar la disponibilidad oportuna de los insumos estratégicos destinados a los programas de salud pública, la continuidad del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y de las demás estrategias de prevención, vigilancia y control de enfermedades transmisibles, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y evitando afectaciones en la atención de la población y en la gestión del riesgo en salud pública.

2.2 Estado de ejecución del contrato

Durante el plazo de ejecución, se ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales de conformidad con las especificaciones de los estudios previos. El contrato se ejecuta bajo la modalidad de demanda, por ello, la ejecución financiera desde el inicio en el mes de octubre de 2025 hasta el 30 de junio del 2026 presenta variaciones

mensuales asociadas al volumen de operaciones de nacionalización y transporte efectivamente requeridas por la Entidad, tal y como se evidencia a continuación:

OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025
$467.691.712,00	$718.156.748,00	$785.851.990,00

ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026
$ 30.894.382,00	$ 567.977.538,00	$ 434.028.676,00	$ 675.182.672,00	$ 901.739.141,00	$ 557.600.602,00

TOTAL EJECUTADO
$ 5.139.123.461,00

Fuente: Supervisión Contrato No. MSPS-2749-2025 - Subdirección de Gestión de Operaciones.

Como se observa, con corte al 30 de junio de 2026 el contrato registra una ejecución acumulada de $5.139.123.461,00 de $8.354.377.095,08 correspondiente a las actividades efectivamente prestadas por el contratista durante el periodo ejecutado.

En la vigencia 2025 se liberaron recursos por valor de $1.009.344.008,55 , teniendo en cuenta que se tenía previsto iniciar la ejecución del contrato en septiembre 1 de 2025, sin embargo la aprobación de vigencias futuras se produjo el 22 de agosto de 2025, retrasando el proceso de selección para la suscripción del presente contrato, así mismo se presentó una demanda del servicio menor a lo esperado.

La supervisión certifica que el contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales, prestando el servicio de manera continua y oportuna, sin que se hayan presentado incumplimientos que afecten la ejecución del contrato.

2.3 Hecho sobreviniente

Esta Supervisión solicita la adición y prórroga del contrato **MSPS-2749-2025** hasta el 21 de diciembre de 2026, soportado en la vital importancia que representa el servicio de transporte para la misionalidad del Ministerio, específicamente para garantizar la distribución continua e ininterrumpida de los insumos de interés en salud y de interés en salud pública.

Lo anterior, con fundamento en las circunstancias sobrevinientes de carácter presupuestal y administrativo que se exponen a continuación:

1. En atención a que los servicios de nacionalización, transporte y operación logística de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública, adquiridos o recibidos en calidad de donación, son requeridos por el Ministerio hasta el 21 de diciembre de 2026 como servicio recurrente necesario para la entidad, siendo la prórroga el mecanismo idóneo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, mediante el cual se debe "*Adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial*".

 Con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida de estos servicios, la Subdirección de Gestión de Operaciones adelantó los trámites pertinentes para la celebración de nuevos contratos que cubran el periodo comprendido entre agosto de 2026 a diciembre de 2027. Esto obedece a que el proyecto de

inversión "*Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio Nacional*" tiene vigencia hasta el 30 de diciembre de 2027, siendo necesario abarcar la totalidad del tiempo restante

2. Es por ello, que a través del memorando 2026410000068653 del 09 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión de Operaciones solicitó a la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención, en su calidad de gerente del proyecto de inversión el '*Incremento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población del territorio nacional*' que financia estos servicios y adelantar el trámite de autorización para comprometer vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de estructurar y adelantar los procesos de contratación correspondientes de nacionalización, transporte y operación logística.

3. Posteriormente, con el memorando 2026210000084823 del 17 de febrero de 2026, la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención dio respuesta a la solicitud presentada informando que las vigencias futuras solicitadas en abril de 2025 únicamente amparaban la contratación de los servicios hasta el mes de julio de 2026 y señaló que en virtud de los lineamientos impartidos sobre vigencias futuras en la Circular Externa 026 del 22 de agosto de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se estudiaran otros mecanismos para garantizar la prestación de los servicios mencionados.

4. En este orden de ideas, se precisa que en la Circular Externa 026 de 2025 se indicó que la financiación de las vigencias futuras está sujeta a la disponibilidad real de recursos y a su articulación con los planes de desarrollo de acuerdo con la Ley 819 de 2003, siendo pertinente indicar que, el artículo 10 de dicha normativa estipula que la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no puede superar el periodo de gobierno. En consecuencia, se genera una imposibilidad de iniciar nuevos procesos contractuales hasta tanto inicie el nuevo periodo presidencial.

5. Teniendo en cuenta la mencionada restricción legal, la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención remitió a la Subdirección de Gestión de Operaciones, mediante memorando 2026210000242183 del 22 de mayo de 2026, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal requeridos para garantizar la servicios de nacionalización, transporte y usuario operador logístico. Lo anterior evidencia que, la Entidad adelantó las actuaciones necesarias para obtener los recursos que permitieran garantizar la prestación del servicio hasta el **21 de diciembre de 2026**.

6. Las circunstancias descritas fueron ajenas al ámbito de planeación y gestión de la Subdirección de Gestión de Operaciones y Subdirección de Enfermedades Transmisibles de la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención, dependencias que adelantaron oportunamente las actuaciones administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para gestionar la autorización de vigencias futuras y, posteriormente, la redistribución de recursos que permitió la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes. Como consecuencia, la Entidad no contó oportunamente con las condiciones presupuestales necesarias para iniciar un nuevo proceso de selección con la anticipación requerida, situación que imposibilitó adelantar la gestión pertinente para la celebración de un nuevo contrato antes del vencimiento del plazo del Contrato No. MSPS-2749-2025.

7. Teniendo en cuenta que la Entidad no contó con las condiciones administrativas y presupuestales para adelantar la licitación pública previo al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, se hace necesario suscribir prórroga hasta el **21 de diciembre de 2026**, espacio de tiempo en el que la Subdirección de Gestión de Operaciones y Subdirección de Enfermedades Transmisibles de la Dirección de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención adelantarán las gestiones relativas gestiones para dar inicio a un nuevo proceso de selección con el que se asegure la prestación de los servicios de nacionalización, transporte y operador de logístico mencionados.

8. En este contexto, la adición y prórroga del contrato se constituye en la medida necesaria y proporcional para garantizar los servicios de transporte de medicamentos, biológicos e insumos estratégicos para la salud pública, evitando la interrupción de actividades esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio de Salud y Protección Social y asegurando la disponibilidad oportuna de estos insumos en el territorio nacional.

2.4 Descripción de la solicitud:

Con el fin de atender las circunstancias descritas en el numeral anterior, la Supervisión solicita la adición de recursos y la prórroga del Contrato No. MSPS-2749-2025, en los siguientes términos:

- **Prórroga del plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2026:**

En atención al carácter esencial del servicio de transporte de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública para el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio de Salud y Protección Social, resulta necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. MSPS-2749-2025 hasta el 21 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la prestación del servicio mientras se adelanta y culmina el nuevo proceso de contratación.

De conformidad con el Manual de Contratación y los procedimientos internos del Ministerio, un proceso de Licitación Pública requiere aproximadamente tres (3) meses para surtir las etapas precontractuales, de selección, adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato, servicios que serán financiados a partir de vigencias futuras, las cuales se gestionarán al ingreso de la administración del nuevo gobierno. En ese sentido, también se precisa que el periodo de la prórroga prevé el tiempo que tomará gestionar y obtener la aprobación de dichos recursos, así como la adecuada transición entre el contrato vigente y el nuevo contrato, evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio.

En ese sentido, mediante Memorando No. 2026412000075973 del 11 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión de Operaciones solicitó la inclusión de una nueva línea de contratación cuyo objeto corresponde a: *"Realizar las actividades de nacionalización de medicamentos, biológicos e insumos importados, así como su transporte aéreo y terrestre, y el servicio de operador logístico en Zona Franca Bogotá para el manejo del inventario"*.

- **Adición**

Se solicita la adición presupuestal por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($977.019.659,71)**, con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública durante el periodo de la prórroga solicitada.

Para determinar el valor de la adición, la Supervisión tuvo en cuenta que el Contrato No. MSPS-2749-2025 se ejecuta bajo la modalidad de demanda, razón por la cual la facturación depende del volumen de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública que deban ser objeto de transporte en cada periodo y no de un valor fijo mensual previamente establecido.

De esta manera, se consideró el promedio facturado por el servicio de transporte causado durante la ejecución del presente contrato, es decir, del periodo comprendido entre los meses de octubre de 2025 y junio de 2026, bajo condiciones normales de demanda por parte de la entidad, exceptuando el mes de mayo de 2026, el cual presentó una demanda atípica, consecuencia de la respuesta a eventos de emergencia de orden nacional ocurridos, lo cual arrojó como resultado un costo mensual estimado para la prórroga de $529.673.040,00, como se muestra a continuación:

MES DE EJECUCIÓN	VALOR EJECUTADO
Octubre de 2025	$467.691.712,00
Noviembre de 2025	$718.156.748,00
Diciembre de 2025	$785.851.990,00
Enero de 2026	$ 30.894.382,00
Febrero de 2026	$ 567.977.538,00
Marzo de 2026	$ 434.028.676,00
Abril de 2026	$ 675.182.672,00
Junio de 2026	$ 557.600.602,00
TOTAL FACTURADO	**$4.237.384.320,00**
COSTO MENSUAL ESTIMADO (prórroga)	**$529.673.040,00**

Previendo la ocurrencia de eventos inesperados en salud pública, que requieran del servicio de transporte de medicamentos, biológicos e insumos, la supervisión estima oportuno incluir la suma de $28.735.606,53 a los servicios que sean prestados mensualmente dentro del periodo de agosto a noviembre de 2026 y de $20.114.924,59 para el mes de diciembre de 2026, por lo que para el termino de prorroga solicitado se requiere contar con la suma de $2.624.520.638,71, como se visualiza en el cuadro siguiente, sin embargo, considerando que se cuenta con un saldo de favor del contrato por la suma de $1.647.500.979,00, ser requiere adicionar la suma de **$977.019.659,71**.

VALOR PROYECCIÓN AGOSTO 2026	VALOR PROYECCIÓN SEPTIEMBRE 2026	VALOR PROYECCIÓN OCTUBRE 2026	VALOR PROYECCIÓN NOVIEMBRE 2026	VALOR PROYECCIÓN 21 DICIEMBRE 2026	VALOR TOTAL PROYECCIÓN
$ 558.408.646,53	$ 558.408.646,53	$ 558.408.646,53	$ 558.408.646,53	$ 390.886.052,59	$2.624.520.638.71

Es de precisar que el saldo a favor del contrato corresponde a una demanda de servicios de transporte por debajo de lo esperado o previsto al momento de la estructuración del contrato.

Con fundamento en el análisis mencionado anteriormente, se determinó que la suma de $977.019.659,71 resulta suficiente para atender la demanda estimada del servicio durante el periodo de la prórroga solicitada, garantizando las actividades de transporte de medicamentos, biológicos e insumos estratégicos para la salud pública mientras la Entidad adelanta el nuevo proceso de contratación.

2.5 Riesgos en caso de no realizar la modificación e impacto para el Ministerio.

La no aprobación de la adición y prórroga del Contrato No. MSPS-2749-2025 generaría un riesgo significativo para el desarrollo de las actividades misionales del Ministerio de Salud y Protección Social, toda vez que impediría contar de manera oportuna con el servicio de transporte y distribución de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública, afectando el cumplimiento de las competencias asignadas a la Nación en materia de salud, previstas en el artículo 42 de la Ley 715 de 2001, particularmente aquellas relacionadas con la adquisición, distribución y suministro oportuno de los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), así como de los medicamentos e insumos destinados al control de enfermedades transmisibles y de control especial.

La interrupción de este servicio impediría garantizar la prestación del servicio de transporte nacional y distribución de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública, generando retrasos en su distribución a las entidades territoriales de salud y afectando la ejecución de los programas de vacunación, prevención y control de enfermedades. Asimismo, podría ocasionar demoras en la atención de eventos de interés en salud pública, afectar el cumplimiento de los compromisos institucionales derivados de las compras nacionales actualmente en ejecución y comprometer la disponibilidad oportuna de insumos estratégicos para la atención de la población.

Adicionalmente, la ausencia del servicio de transporte nacional y distribución de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública incrementaría el riesgo de permanencia prolongada de los biológicos e insumos en depósitos aduaneros, con las consecuencias logísticas, operativas y económicas que ello implica, tales como el incremento de costos de almacenamiento, posibles afectaciones a la conservación de biológicos e insumos sensibles y retrasos en la disponibilidad de los productos requeridos para el desarrollo de las estrategias de salud pública a cargo del Ministerio.

En consecuencia, la modificación contractual solicitada constituye una medida necesaria para el cumplimiento de las funciones misionales del Ministerio, asegurar el abastecimiento oportuno de medicamentos, biológicos e insumos estratégicos y evitar afectaciones en la ejecución de los programas nacionales de salud pública.

2.6 Conclusión:

De conformidad con los argumentos previamente expuestos, y con el propósito de garantizar la prestación del servicio de transporte de medicamentos, biológicos e insumos de salud pública mientras se adelanta y culmina el nuevo proceso de contratación, la Supervisión recomienda la **Adición No. 1** al contrato mencionado anteriormente, por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($977.019.659,71)** y la **Prórroga No. 1** del Contrato No. MSPS-2749-2025 hasta el **21 de diciembre de 2026**.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actualmente el/la contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 96% y financiera del 67%.

El estado financiero a la fecha, es el siguiente:

Valor vigencia 2025	$ 2.981.044.458,55
Valor vigencia 2026	$ 5.373.332.636,53
Valor inicial del contrato	$ 8.354.377.095,08
Valor honorarios mensuales	N/A
Valor liberado vigencia 2025 (año)	$1.009.344.008,55
Valor pagado a la fecha de la solicitud Valor pagado vigencia 2025 $1.971.700.450,00 Valor pagado vigencia 2026 $2.609.822.409,00	$ 4.581.522.859,00
Valor total ejecutado Valor ejecutado vigencia 2025 $1.971.700.450,00 Valor ejecutado vigencia 2026 $3.167.423.011,00	$5.139.123.461,00

Saldo por pagar	$ 1.116.009.248,53
Valor de la adición y/o prórroga	$977.019.659,71
Saldo a favor del Contrato	$1.647.500.979,00

El valor liberado en la vigencia 2025 obedece a que se tenía previsto iniciar la ejecución del presente contrato a partir del 1° de septiembre de 2025, sin embargo, la aprobación de las vigencias futuras Radicado: 2-2025-050782 con fecha de 22 de agosto de 2025, ocasionó que con la finalización de las etapas del proceso de licitación posterior a esta fecha, el contrato iniciara su ejecución el 1° de octubre de 2025, adicionalmente, para el valor mensual de la vigencia 2025, se tomó como referencia la alta demanda del servicio que se presentó en la vigencia 2024 entre los meses julio a diciembre mediante el contrato 1240-2024 proyectado a un IPC estimado en 5% al finalizar la vigencia 2024, en un promedio de $ 745.261.114,64

Los recursos con que se ampara la adición solicitada están soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15426 de 2026-01-05 con un saldo por comprometer por valor de $977.019.659,71

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se realizó la revisión y se determinó que se mantiene la matriz de riesgos inicialmente establecida en el estudio previo y el pliego de condiciones.

5. SOLICITUD

- Adicionar el valor del contrato en la suma de $977.019.659,71
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2026
- La forma de pago del valor adicionado, se realizará de la forma pactada en la Cláusula 5 del clausulado anexo al contrato.

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

Se deja expresa constancia que la presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del contrato N° 2749 de 2025, la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud.

8. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Aceptación de la ADICIÓN ☑ PRÓRROGA ☑ MODIFICACIÓN ☐ SUSPENSIÓN ☐ por parte del contratista.
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.
- Documentos Revisor Fiscal
- Certificado de existencia y representación legal del Contratista actualizado
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15426

Atentamente,

Firmado digitalmente por Juan Guillermo Gamba Hincapie

JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIÉ
Profesional Especializado

JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIÉ
Supervisor del Contrato

Firmado digitalmente por Viviana Andrea Ospina Calderon

VIVIANA ANDREA OSPINA CALDERON
Profesional Especializado.

VIVIANA ANDREA OSPINA CALDERÓN
Supervisora del Contrato

V° B°

Alexandra Tarazona Carreño

Firmado digitalmente por Alexandra Tarazona Carreño

ALEXANDRA TARAZONA CARREÑO
Subdirectora de Gestión de Operaciones

ALEXANDRA TARAZONA CARREÑO
Subdirectora de Gestión de Operaciones

V° B°



Anexo(s): 5 ARCHIVOS CON LO ENUNCIADO

Elaboró: JGAMBA
Revisó: MIBANEZ- JEGUERRERO LCHAVEZ
Aprobó: ATARAZONA